

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 786 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Arcelia Sofía Albor Martínez, contra la empresa “Acodo Restauración, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 9 de septiembre de 2010 siguiente:

Sentencia número 405 de 2010

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—Doña Susana García Santa Cecilia, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, tras haber visto los presentes autos número 786 de 2010, sobre despido, en los que han sido partes: como demandante, doña Arcelia Sofía Albor Martínez, asistida del letrado don Pedro José Claro Casado, y como demandados, la empresa “Acodo Restauración, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen al acto de juicio, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Arcelia Sofía Albor Martínez, contra la empresa “Acodo Restauración, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del que fue objeto la demandante el día 30 de abril de 2010 y extinguida la relación laboral que le unía con la sociedad demandada con efectos de la fecha de esta sentencia, condenando a la demandada a que abone a la demandante una indemnización en cuantía de 844,98 euros, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha indicada hasta la de esta sentencia, los que ascienden a la cantidad de 4.055,94 euros, haciendo un total de 4.900,92 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Acodo Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.024/10)